

# REGLAMENTO

## ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MONTGOMERY

---

**Registros Relacionados:** BLB, IGT-RA, JFA, JFA-RA, JGA, JGA-RB, JGB-RA, JHF, JHF-RA  
**Oficina Responsable:** Jefe de la Oficina de Iniciativas Estratégicas; Jefe de la Oficina de Asuntos de Enseñanza, Aprendizaje y Escolares

### Dispositivos Móviles Personales

#### I. PROPÓSITO

Establecer los procedimientos para la posesión y el uso de dispositivos móviles personales por estudiantes que se encuentren en una instalación de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) o que estén participando en actividades patrocinadas por MCPS.

#### II. DEFINICIÓN

- A. Un *dispositivo móvil personal* (PMD, por sus siglas en inglés) se refiere a cualquier dispositivo no expedido por MCPS que se usa para enviar o recibir información a través de la voz o por medio de video o texto. Los teléfonos móviles, lectores electrónicos, tabletas, computadoras personales, relojes inteligentes u otros dispositivos equipados con micrófonos, audífonos, parlantes y/o cámaras se consideran PMDs.
- B. *Director de la escuela/persona designada* se refiere al administrador responsable de una escuela u oficina, según corresponda.
- C. *Instalación de MCPS* significa cualquier escuela u otras instalaciones de MCPS, incluyendo terrenos pertenecientes a u operados por MCPS, autobuses y otros vehículos de MCPS y las instalaciones y/o terrenos de cualquier actividad patrocinada por MCPS en la que participen estudiantes.
- D. *La jornada escolar* comienza en el momento en que los estudiantes llegan a la escuela y finaliza a la hora de salida. La jornada escolar también incluye las horas

de instrucción para los estudiantes que asisten a los programas de instrucción de día prolongado y de ciclo escolar prolongado.

### III. PROCEDIMIENTOS

- A. Al utilizar la Internet y la red de MCPS, los estudiantes de MCPS deben cumplir con las disposiciones de este reglamento y los estándares de conducta establecidos en el Reglamento IGT-RA de MCPS, *Responsabilidades del Usuario para Sistemas de Computación, Información Electrónica y Seguridad de la Red* y las Normas de Uso Responsable por Parte de los Estudiantes, que se encuentra en la sección IV de este reglamento.
  
- B. Los estudiantes pueden poseer PMDs en las instalaciones de MCPS y durante actividades patrocinadas por MCPS. Los estudiantes pueden encender/usar PMDs solamente según se describe a continuación:
  - 1. Todas las escuelas: Estudiantes con necesidades especiales, diferencias de aprendizaje o discapacidades, incluidos, entre otros, estudiantes con un Programa de educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) o un Plan 504, cuando el PMD se usa para apoyar o proporcionar una adaptación, servicio o apoyo para la(s) necesidad(es) especial(es), diferencia de aprendizaje o discapacidad del estudiante. Cuando se trate del uso de un PMD para brindar adaptaciones a un estudiante que no tiene un IEP o un Plan 504, el director, en coordinación con el personal de la escuela, determinará dicho uso.
  
  - 2. Los estudiantes de la escuela elemental pueden usar PMDs antes y después de la jornada escolar. A los estudiantes de la escuela elemental no se les permite usar PMDs durante los períodos de instrucción, la hora del almuerzo o entre clases o durante las transiciones.
  
  - 3. Los estudiantes de la escuela de enseñanza media pueden usar PMDs antes y después de la jornada escolar. A los estudiantes de la escuela de enseñanza media no se les permite usar PMDs entre clases o durante las transiciones. Se podrá permitir el uso en la instrucción a discreción del maestro. Se podrá permitir el uso durante la hora del almuerzo a discreción del director, en colaboración con el equipo de liderazgo escolar.
  
  - 4. Los estudiantes de las escuelas secundarias pueden usar PMDs antes y después de la jornada escolar y durante la hora del almuerzo. Se podrá

permitir el uso en la instrucción a discreción del maestro. Se podrá permitir el uso entre clases o durante las transiciones a discreción del director, en colaboración con el equipo de liderazgo escolar.

5. Los estudiantes que se trasladan hacia o desde la escuela o a actividades patrocinadas por la escuela en un autobús de MCPS o en un autobús alquilado, podrán usar PMDs siempre y cuando su uso no afecte la operación segura del autobús y cumpla con este y otros reglamentos relacionados de MCPS.
  6. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que sus PMDs estén apagados y fuera de la vista cuando su uso no esté autorizado.
  7. Los estudiantes son responsables de asegurarse de utilizar sus PMDs de manera segura en todo momento.
- C. MCPS usa filtros y otras medidas tecnológicas para limitar la capacidad de los estudiantes de acceder a sitios de Internet dañinos. El acceso a través de redes celulares privadas no permite las mismas medidas de filtro; por lo tanto, mientras estén en instalaciones de MCPS, los estudiantes deben usar la red de MCPS (o sea, no deben usar redes celulares privadas) para acceder al Internet. Si un estudiante usa un PMD para acceder al Internet en la propiedad de MCPS, pero no está en la red de MCPS, el estudiante todavía está obligado a cumplir con los requisitos de este reglamento.
- D. Nadie, incluyendo a los estudiantes y miembros del personal de MCPS, entre otros, puede colocar un PMD en la red de MCPS que monitoree, analice o pueda alterar la red de MCPS.
- E. Ningún estudiante podrá cambiar o borrar archivos que pertenezcan a otros.
- F. MCPS monitorea y se reserva el derecho de investigar todos los PMDs y las actividades de PMDs en la red de MCPS.
1. Los PMDs podrán ser confiscados por las autoridades escolares si se usan de una manera incompatible con las políticas del Consejo de Educación del Condado de Montgomery y con los reglamentos y las reglas de MCPS.

2. Los directores de las escuelas podrán suspender temporalmente el uso de PMDs en una instalación de MCPS si se utilizan de una manera incompatible con esta u otras políticas del Consejo, reglamentos o reglas de MCPS.
- G. De acuerdo con el Código de Conducta de los Estudiantes de MCPS, no se puede comunicar información usando un PMD si el hacerlo viola la privacidad de otros, pone en riesgo la salud o seguridad de los estudiantes, es obsceno o injurioso, ocasiona una interrupción en las actividades escolares, plagia el trabajo de otros o es publicidad comercial.
- H. Cualquier estudiante que viole este reglamento estará sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta de los Estudiantes de MCPS.

#### **IV. NORMAS DE USO RESPONSABLE**

Al utilizar la red de MCPS con un PMD o con un dispositivo propiedad de MCPS, los estudiantes aceptan obedecer las siguientes Normas de Uso Responsable:

- A. Los estudiantes usarán la red de MCPS de una manera productiva, apropiada y para fines relacionados con la escuela y evitarán usar cualquier recurso tecnológico, ya sea éste provisto por el distrito escolar, por el estudiante o por la familia del estudiante, de cualquier manera que pudiese interrumpir las actividades de otros estudiantes y de los miembros del personal.
- B. Los estudiantes usarán correo electrónico y otros modos de comunicación (p. ej., Twitter, blogs, wikis, podcasts, charlas en línea, mensajes instantáneos, foros de debates, entornos de aprendizaje virtual) de una manera responsable.
- C. Los estudiantes darán reconocimiento a otros por sus ideas y trabajo.
- D. Los estudiantes mantendrán privada su información personal y la de otros (incluyendo números de teléfono tanto de casa como celular, dirección postal y contraseñas de usuario).
- E. Los estudiantes reportarán inmediatamente el uso inapropiado de tecnología.
- F. Los estudiantes entienden que los administradores de MCPS usarán los reglamentos y políticas (por ejemplo, el Reglamento IGT-RA de MCPS, *Responsabilidad del Usuario para Sistemas de Computación, Información Electrónica y Seguridad de*

*la Red*) para determinar qué conducta se considera uso inapropiado, si dicha conducta no se especifica en este reglamento.

- G. Los estudiantes entienden que todo equipo de MCPS, la red de MCPS y la cuenta del estudiante en la red de MCPS son propiedad de MCPS que deben ser utilizados únicamente para fines educativos y que pueden ser monitoreados, registrados y archivados.
- H. De cometer una violación de las políticas del Consejo o de los reglamentos y reglas de MCPS, los estudiantes entienden que las consecuencias de sus acciones podrían incluir suspensión de sus privilegios de uso de computadoras, acción disciplinaria (según se establece en el Código de Conducta del Estudiante y los reglamentos relacionados) y/o remisión a las autoridades de orden público.

#### V. RESPONSABILIDAD/OBLIGACIÓN

MCPS no asumirá ninguna responsabilidad u obligación por pérdida, robo o daño a un dispositivo o por el uso no autorizado de cualquier PMD.

**Fuentes Relacionadas:** *Código Comentado de Maryland*, Artículo de Educación, §§7-308; *Código de Regulaciones de Maryland*, 13A.08.01.14

**Historial del Reglamento:** Nuevo Reglamento, 6 de noviembre de 1992; revisado el 23 de julio de 1997; revisado el 20 de julio de 1998; revisado el 24 de mayo de 2000; revisado el 16 de octubre de 2001; revisado el 15 de agosto de 2002; revisado el 11 de julio de 2003; revisado el 22 de diciembre de 2005; revisado el 12 de junio de 2007; revisado el 23 de octubre de 2012; revisado el 28 de junio de 2017; revisado el 2 de mayo de 2022.